



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que, en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de 2 de marzo de 2018, se amplió la relación de profesorado de religión propuesto por la Autoridad Religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



La Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, publicó, con carácter provisional, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos en profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido y examinadas las mismas, en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 7 de mayo de 2008, y en el apartado séptimo de la Resolución de 2 de marzo de 2018,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la lista definitiva de participantes admitidos en el procedimiento establecido en el apartado cuarto de la citada resolución de 2 de marzo de 2018, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la antedicha resolución y en la Orden de 7 de mayo de 2008.

**SEGUNDO.** Aprobar la lista definitiva de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

**TERCERO.** En el anexo III de esta resolución figura la relación de reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juana Mulero Cánovas  
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS

(Documento firmado electrónicamente)





# ANEXO I

## PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA ORDEN DE 02/03/2018 LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI												TOTAL Puntos	
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.													
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2	
III. Otros Méritos																
Total -III.			3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4						
HERRERO GUERRERO ALVARO			...17077E	_____												2,5500
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>1,5000</b>	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,2500	0,0000	0,2500	0,7500	0,0000	0,7500	
			<b>1,0500</b>	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0500					
PEÑA ASENCIO AURORA DE LA			...77688S	_____												2,5000
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,5000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			<b>2,0000</b>	2,6000	1,6000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
CANALES BERNABE MARIA DOLORES			...96718Y	_____												2,3250
<b>1,1250</b>	1,1250	0,0000	<b>0,5000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			<b>0,7000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,7000	0,2000	0,5000	0,0000	0,0000					
MARTINEZ MACANAS ANTONIO			...30832T	_____												0,4000
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			<b>0,4000</b>	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					



## ANEXO II

### PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE 02/03/2018 LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI												TOTAL Puntos		
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.														
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2		
			III. Otros Méritos														
			Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4						
RIPOLL BRUNO JOSE LUIS	...	73797K	_____												0,0000		
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
			Causas de Exclusión: 14 - 17														
GARCES DE LOS FAYOS BAÑO MARIA	...	98231D	_____												0,0000		
ELENA			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
			Causas de Exclusión: 14 - 17														

**Causas de exclusión:**

- 14. No propuesto/a por la Delegación Episcopal de Enseñanza.
- 17. No acredita la formación pedagógica y didáctica.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

**ANEXO III**

**RELACIÓN DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE DESESTIMACIÓN**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN</b>
21977688S	PEÑA ASECIO, AURORA DE LA	Subapartado 3.3	“Cultura y Sociedad en Murcia”: No alegó ni justificó el mérito en el plazo de presentación de solicitudes. No presenta certificado de la editorial. “Mentalidad y tradición en la Serranía del Yeste y Nerpio”: No aporta ejemplar de la publicación. No presenta certificado de la editorial.